



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 7 de septiembre de 2010.

Número 106

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

<b>DECRETO No. LX-1114</b> , mediante el cual se elige la Mesa Directiva del mes de septiembre del segundo periodo de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal.....	2
<b>DECRETO No. LX-1115</b> , mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.....	3
<b>DECRETO No. LX-1116</b> , mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Espacio Cultural Metropolitano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública y Solemne que se llevará a cabo el día sábado 11 de septiembre del año 2010, a partir de las 11:00 horas.....	3
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular <b>MI ESCUELITA</b> , para el Cambio de Denominación, por la de <b>COLEGIO GLENN DOMAN</b> , el cual imparte estudios de Educación Preescolar en Matamoros, Tamaulipas.....	4
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización autoriza al Jardín de Niños Particular <b>MARIA MONTESSORI</b> , para impartir Educación Preescolar en Reynosa, Tamaulipas.....	6
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la <b>UNIDEAL</b> , para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Comercio Virtual y Diseño Web; Licenciado en Contabilidad Fiscal; Maestría en Tutoría Virtual; Maestría en Logística y Cadena de Suministro; Maestría en Logística Inversa y Sustentabilidad; Maestría en Orientación y Desarrollo Familiar; y Maestría en Ciencias Andragógicas; en Ciudad Madero, Tamaulipas.....	9

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

<b>EDICTO</b> al C. Jorge Garza Alvarez. (1ª. Publicación).....	18
<b>EDICTO</b> al C. José Luis Castañeda Acosta. (1ª. Publicación).....	19
<b>EDICTO</b> al C. Ricardo Salinas Castan. (1ª. Publicación).....	20

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

<b>AMPLIACIONES</b> y Transferencias al Presupuesto de Egresos de 2010, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	20
---	----

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 62, FRACCION XIV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y 15, 16 Y 18 PARRAFO 1 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No. LX-1114

**MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA MESA DIRECTIVA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

**ARTICULO PRIMERO.** La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de septiembre del actual, en el segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando integrada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** DIP. OMAR ELIZONDO GARCIA  
**SECRETARIA:** DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ  
**SECRETARIO:** DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA  
**SUPLENTE:** DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO

**ARTICULO SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, los Secretarios fungirán durante el Período Ordinario de Sesiones.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1º de septiembre del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GUADALUPE GONZALEZ GALVAN.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CODERO GONZALEZ.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 44 Y 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 4 PARRAFO 1; 13 PARRAFO 1, 119 Y 156 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LX-1115**

**MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ABRE HOY EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**ARTICULO UNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1º de septiembre del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- OMAR ELIZONDO GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

---

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LX-1116**

**MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACION DE LA SESION PUBLICA Y SOLEMNE QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS.**

**ARTICULO UNICO.** Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Espacio Cultural Metropolitano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública y Solemne que se llevará a cabo el día sábado 11 de septiembre del año 2010, a partir de las 11:00 horas.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1º de septiembre del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- OMAR ELIZONDO GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido de fecha 25 de agosto de 2010, la ciudadana LAURA ELENA MONTAÑO MORALES, propietaria del Jardín de Niños Particular MI ESCUELITA, solicitó el Cambio de Denominación por la de COLEGIO GLENN DOMAN; el cual actualmente imparte estudios de Educación Preescolar con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Mariano García S., número 58, fraccionamiento Los Presidentes, en Matamoros, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el Jardín de Niños Particular MI ESCUELITA, cuenta con Autorización para impartir Educación Básica de Preescolar mediante Acuerdo número 0806843 otorgado por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 6 de fecha 14 de enero de 2009.

**TERCERO.-** Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con autorización de estudios, se registrará conforme a lo establecido en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Constitución Política Local; en la Ley de Educación para el Estado; así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**QUINTO.-** Que además, el edificio que ocupa el plantel educativo particular, reúne las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que establecen los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación; 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado; y 21 del Acuerdo Secretarial número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2005.

**SEXTO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la ciudadana LAURA ELENA MONTAÑO MORALES, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación del Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0002/2010 de fecha 7 de enero de 2010, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de dicha Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgue autorización al Jardín de Niños Particular MI ESCUELITA, para el Cambio de Denominación, por la de COLEGIO GLENN DOMAN, el cual actualmente imparte estudios de Educación Preescolar con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Mariano García S., número 58, Fraccionamiento Los Presidentes, en Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo Secretarial número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR MI ESCUELITA, PARA EL CAMBIO DE DENOMINACION, POR LA DE COLEGIO GLENN DOMAN, EL CUAL IMPARTE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular MI ESCUELITA para el Cambio de Denominación, por la de COLEGIO GLENN DOMAN, el cual actualmente imparte estudios de Educación Preescolar con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Mariano García S., número 58, Fraccionamiento Los Presidentes, en Matamoros, Tamaulipas.; correspondiéndole el Acuerdo número **0806843**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Cuando la propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO GLENN DOMAN decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTICULO TERCERO.-** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia del Jardín de Niños Particular COLEGIO GLENN DOMAN, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo; de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política Local, en la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro de la autorización otorgada.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente Acuerdo se expide únicamente para autorizar el cambio de denominación, por lo que no altera en forma alguna el resto del contenido en el Acuerdo de Autorización número 0806843, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 6 del 14 de enero de 2009.

**ARTICULO QUINTO.-** La propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO GLENN DOMAN deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, así como, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura y con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionado en su caso, las constancias que acrediten que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTICULO SEXTO.-** El Jardín de Niños Particular COLEGIO GLENN DOMAN, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que haga, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de acuerdo con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Notifíquese a la ciudadana LAURA ELENA MONTAÑO MORALES, propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO GLENN DOMAN, a efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 8 días del mes de marzo del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 3 de febrero de 2010, el ciudadano JOSE RICARDO ROCHA FLORES, propietario del Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, solicitó Autorización para impartir Educación Preescolar, a un alumnado mixto, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Villa Nueva de Santander, número 106, colonia Riveras Del Carmen, en Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el propietario del Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

**TERCERO.-** Que el C. JOSE RICARDO ROCHA FLORES, propietario del Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, y el personal de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por la ciudadana PETRA ANGELICA TAGLE WILLINGHAM, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

**QUINTO.-** Que el propietario del Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO.-** Que el C. JOSE RICARDO ROCHA FLORES, propietario del Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

**SEPTIMO.-** Que el propietario del Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que el propietario del Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con lo establecido en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;
- V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y
- VI.- En caso de decidir la baja del plantel educativo, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor a 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar; así como hacer entrega de los archivos correspondientes.

**NOVENO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. JOSE RICARDO ROCHA FLORES, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido por el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0333/2010 de fecha 2 de junio de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada

Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Villa Nueva de Santander, número 106, colonia Riveras Del Carmen, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR MARIA MONTESSORI, PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI a impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Villa Nueva de Santander, número 106, colonia Riveras Del Carmen, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **1005969**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** El propietario del Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, queda obligado a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO CUARTO.-** El propietario del Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, convendrá con los padres de familia, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

**ARTICULO QUINTO.-** El Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo; de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO SEXTO.-** El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que el propietario del plantel educativo particular queda obligado a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

**ARTICULO SEPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir Educación Preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO.-** Notifíquese al ciudadano JOSE RICARDO ROCHA FLORES, propietario del Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Instrumento; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.



**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de junio del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 25 de agosto de 2009, la C. ANA MA. GONZALEZ MARTINEZ, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Comercio Virtual y Diseño Web; Licenciado en Contabilidad Fiscal; Maestría en Tutoría Virtual; Maestría en Logística y Cadena de Suministro; Maestría en Logística Inversa y Sustentabilidad; Maestría en Orientación y Desarrollo Familiar; y Maestría en Ciencias Andragógicas; en el domicilio de calle 10, número 605, colonia Jardín 20 de noviembre, C.P. 89440, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL se encuentra facultada para impartir educación superior mediante Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 78 de fecha 1º de julio de 2009.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**CUARTO.-** Que acorde a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**QUINTO.-** Que conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SEXTO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. ANA MA. GONZALEZ MARTINEZ, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0118/10 de fecha 16 de marzo de 2010, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la UNIDEAL,

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de Licenciado en Comercio Virtual y Diseño Web; Licenciado en Contabilidad Fiscal; Maestría en Tutoría Virtual; Maestría en Logística y Cadena de Suministro; Maestría en Logística Inversa y Sustentabilidad; Maestría en Orientación y Desarrollo Familiar; y Maestría en Ciencias Andragógicas; en el domicilio de calle 10, número 605, colonia Jardín 20 de noviembre, C.P. 89440, en Ciudad Madero, Tamaulipas

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA UNIDEAL, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIADO EN COMERCIO VIRTUAL Y DISEÑO WEB; LICENCIADO EN CONTABILIDAD FISCAL; MAESTRIA EN TUTORIA VIRTUAL; MAESTRIA EN LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTRO; MAESTRIA EN LOGISTICA INVERSA Y SUSTENTABILIDAD; MAESTRIA EN ORIENTACION Y DESARROLLO FAMILIAR; Y MAESTRIA EN CIENCIAS ANDRAGOGICAS; EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA A.C., que auspicia a la UNIDEAL, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Comercio Virtual y Diseño Web; Licenciado en Contabilidad Fiscal; Maestría en Tutoría Virtual; Maestría en Logística y Cadena de Suministro; Maestría en Logística Inversa y Sustentabilidad; Maestría en Orientación y Desarrollo Familiar; y Maestría en Ciencias Andragógicas; en el domicilio de calle 10, número 605, colonia Jardín 20 de noviembre, C.P. 89440, en Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS11/03/2010**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aprueba a la UNIDEAL, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

**LICENCIADO EN COMERCIO VIRTUAL Y DISEÑO WEB**

<b>ASIGNATURAS</b>				
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Geografía General	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento, la Ciencia y la Tecnología	45	45	90	5,625
Lengua Española	45	45	90	5,625
Semiótica y Filosofía del Lenguaje	45	45	90	5,625
Introducción a la Filosofía	45	45	90	5,625
Introducción al Comercio Electrónico	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Geografía Humana	45	45	90	5,625
Desarrollo Emprendedor	45	45	90	5,625
Lenguaje y Comunicación	45	45	90	5,625
Análisis del Contenido y Pragmática del Texto	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero I	45	45	90	5,625
Pensamiento Filosófico	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>

<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Geografía Regional	45	45	90	5,625
Diseño de Contenidos WEB	45	45	90	5,625
Antropología Social	45	45	90	5,625
Aplicaciones para Internet	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento Económico	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero II	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Teoría Social	45	45	90	5,625
Teoría del Derecho	45	45	90	5,625
Diseño Digital I	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero III	45	45	90	5,625
Metodología de la Investigación	45	45	90	5,625
Negocios Virtuales	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Diseño Digital II	45	45	90	5,625
Evaluación de Proyectos	45	45	90	5,625
Mercadotecnia Internacional	45	45	90	5,625
Derecho Mercantil	45	45	90	5,625
Lógica	45	45	90	5,625
Matemáticas	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Régimen Jurídico de Comercio por Internet	45	45	90	5,625
Derecho Fiscal	45	45	90	5,625
Ética	45	45	90	5,625
Mercadotecnia Virtual	45	45	90	5,625
Programación WEB I	45	45	90	5,625
Matemáticas Financieras	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>SEPTIMO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Trámites para Comercio Virtual	45	45	90	5,625
Programación WEB II	45	45	90	5,625
Lenguaje Audiovisual	45	45	90	5,625
Edición de Videos	45	45	90	5,625
Comunicación Empresarial en Internet	45	45	90	5,625
Diseño de Identidad Corporativa	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>

<b>OCTAVO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Programación WEB III	45	45	90	5,625
Herramientas para Multimedia	45	45	90	5,625
Diseño Multimedia	45	45	90	5,625
Taller de Estilo de Expresión Gráfica I	45	45	90	5,625
Animación de Gráficos de 3D	45	45	90	5,625
Uso Legal y Contratación del Ciberespacio	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>NOVENO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Proyecto Integrador de una Empresa Virtual	135	135	270	16,875
Diseño de un Sistema de Comercio Virtual	45	45	90	5,625
Campañas Publicitarias Virtuales	45	45	90	5,625
Taller de Estilo de Expresión Gráfica II	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2430</b>	<b>2430</b>	<b>4860</b>	<b>303,75</b>

#### LICENCIADO EN CONTABILIDAD FISCAL

<b>ASIGNATURAS</b>				
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Geografía General	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento, la Ciencia y la Tecnología	45	45	90	5,625
Lengua Española	45	45	90	5,625
Semiótica y Filosofía del Lenguaje	45	45	90	5,625
Introducción a la Filosofía	45	45	90	5,625
Informática Aplicada	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Geografía Humana	45	45	90	5,625
Contabilidad I	45	45	90	5,625
Lenguaje y Comunicación	45	45	90	5,625
Análisis del Contenido y Pragmática del Texto	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero I	45	45	90	5,625
Pensamiento Filosófico	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Geografía Regional	45	45	90	5,625
Contabilidad II	45	45	90	5,625
Antropología Social	45	45	90	5,625
Código Fiscal I	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento Económico	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero II	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>

<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Teoría Social	45	45	90	5,625
Teoría del Derecho	45	45	90	5,625
Código Fiscal II	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero III	45	45	90	5,625
Metodología de la Investigación	45	45	90	5,625
Contabilidad III	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Evaluación de Proyectos	45	45	90	5,625
Microeconomía	45	45	90	5,625
Mercadotecnia Internacional	45	45	90	5,625
Derecho Mercantil	45	45	90	5,625
Lógica	45	45	90	5,625
Matemáticas	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Preparación y Análisis de Estados Financieros	45	45	90	5,625
Derecho Fiscal	45	45	90	5,625
Macroeconomía	45	45	90	5,625
Ética	45	45	90	5,625
Contabilidad Bancaria	45	45	90	5,625
Matemáticas Financieras	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>SEPTIMO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Administración General	45	45	90	5,625
Contabilidad de Costos I	45	45	90	5,625
Derecho Laboral	45	45	90	5,625
Declaración del ISR de Personas Físicas	45	45	90	5,625
Control Interno	45	45	90	5,625
Sistema Tributario	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>OCTAVO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Declaración del ISR de Personas Morales	45	45	90	5,625
Contabilidad de Costos II	45	45	90	5,625
Contraloría	45	45	90	5,625
Consolidación de Estados Financieros	45	45	90	5,625
Impuestos Municipales, Estatales y Federales	45	45	90	5,625
Planeación Fiscal Estratégica	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>NOVENO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Procedimientos para Trámites Fiscales	45	45	90	5,625
Miscelánea Fiscal	45	45	90	5,625
Práctica Integradora de Contabilidad Fiscal	45	45	90	5,625
Taller de Llenado de Formas Fiscales	45	45	90	5,625
Recursos de Defensa del Contribuyente	45	45	90	5,625
Teoría para la Toma de Decisiones Fiscales	45	45	90	5,625
	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>540</b>	<b>33,75</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2430</b>	<b>2430</b>	<b>4860</b>	<b>303,75</b>

**MAESTRIA EN TUTORIA VIRTUAL**

TRIMESTRE	ASIGNATURAS	HORAS			CREDITOS
		DOCENTES	INDEPENDIENTES	TOTALES	
PRIMERO	Metodología de la Investigación	28	84	112	7
	Teorías Educativas	28	84	112	7
	Filosofía y Etica Docente	28	84	112	
SEGUNDO	Psicología Educativa	28	84	112	7
	Internet como Herramienta Enseñanza- Aprendizaje	28	84	112	7
	Tecnología Educativa y Medios Virtuales	28	84	112	7
TERCERO	Plataformas Educativas	28	84	112	7
	Competencias Docentes para Enseñanza Virtual	28	84	112	7
	Sistemas de Calidad Aplicados a Educación Virtual	28	84	112	7
CUARTO	Desarrollo de Contenidos para Contenidos Virtuales	28	84	112	7
	Evaluación Educativa de Estudiantes Virtuales	28	84	112	7
	Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
<b>TOTALES</b>		<b>336</b>	<b>1008</b>	<b>1344</b>	<b>84</b>

**MAESTRIA EN LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTROS**

TRIMESTRE	ASIGNATURAS	HORAS			CREDITOS
		DOCENTES	INDEPENDIENTES	TOTALES	
PRIMERO	Metodología de la Investigación	28	84	112	7
	Logística y Transportación	28	84	112	7
	Administración de Proyectos	28	84	112	7
SEGUNDO	Diseño de Almacenes y Manejo de Materiales	28	84	112	7
	Análisis y Diagnóstico Logístico	28	84	112	7
	Planeación y Programación de la Producción	28	84	112	7
TERCERO	Administración de los Inventarios	28	84	112	7
	Planeación de Compras	28	84	112	7
	Administración de la Cadena de Suministro	28	84	112	7
CUARTO	Administración de las Relaciones con los Clientes	28	84	112	7
	Habilidades Gerenciales en la Cadena de Suministro	28	84	112	7
	Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
<b>TOTALES</b>		<b>336</b>	<b>1008</b>	<b>1344</b>	<b>84</b>

**MAESTRIA EN LOGISTICA INVERSA Y SUSTENTABILIDAD**

TRIMESTRE	ASIGNATURAS	HORAS			CREDITOS
		DOCENTES	INDEPENDIENTES	TOTALES	
PRIMERO	Metodología de la Investigación	28	84	112	7
	Logística y Transportación	28	84	112	7
	Administración de Proyectos	28	84	112	7
SEGUNDO	Administración de Almacenes y Manejo de Materiales	28	84	112	7
	Análisis y Diagnóstico Logístico	28	84	112	7
	Desarrollo Sustentable	28	84	112	7
TERCERO	Logística Inversa y Logística Verde	28	84	112	7
	Modelos de Calidad Ambiental e Indicadores de Sustentabilidad	28	84	112	7
	Requisitos para Implementar Logística Inversa en la Empresa	28	84	112	7
CUARTO	Legislación y Certificación Ambiental	28	84	112	7
	Impacto de la Logística Inversa en el Desempeño Social de la Empresa	28	84	112	7
	Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
<b>TOTALES</b>		<b>336</b>	<b>1008</b>	<b>1344</b>	<b>84</b>

**MAESTRIA EN ORIENTACION Y DESARROLLO FAMILIAR**

TRIMESTRE	ASIGNATURAS	HORAS			CREDITOS
		DOCENTES	INDEPENDIENTES	TOTALES	
PRIMERO	Metodología de la Investigación	28	84	112	7
	Situación Jurídica de la Familia	28	84	112	7
	Pedagogía Familiar	28	84	112	7
SEGUNDO	Derechos Humanos y de la Familia	28	84	112	7
	Psicología de las Edades	28	84	112	7
	Teoría General de la Familia y Cultura Familiar	28	84	112	7
TERCERO	Sexualidad Humana y Bioética	28	84	112	7
	Dinámica, Orientación y Comunicación Familiar	28	84	112	7
	Sociología Familiar	28	84	112	7
CUARTO	Ética Familiar y Social	28	84	112	7
	Economía Familiar	28	84	112	7
	Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
<b>TOTALES</b>		<b>336</b>	<b>1008</b>	<b>1344</b>	<b>84</b>

**MAESTRIA EN CIENCIAS ANDRAGOGICAS**

TRIMESTRE	ASIGNATURAS	HORAS			CREDITOS
		DOCENTES	INDEPENDIENTES	TOTALES	
PRIMERO	Metodología de la Investigación	28	84	112	7
	Teorías Educativas	28	84	112	7
	Filosofía y Etica Docente	28	84	112	7
SEGUNDO	Psicología Educativa	28	84	112	7
	Internet como Herramienta de Enseñanza - Aprendizaje	28	84	112	7
	Tecnología Educativa y Medios Virtuales	28	84	112	7
TERCERO	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	28	84	112	7
	Andragogía	28	84	112	7
	Aprendizaje Andragógico	28	84	112	7
CUARTO	Desarrollo de Contenidos Curriculares para Adultos	28	84	112	7
	Evaluación Educativa del Adulto	28	84	112	7
	Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
<b>T O T A L E S</b>		<b>336</b>	<b>1008</b>	<b>1344</b>	<b>84</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A. C., que auspicia a la UNIDEAL, queda obligada a otorgar como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**ARTICULO CUARTO.-** La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; así mismo, tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO QUINTO.-** La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**ARTICULO SEXTO.-** La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir la actualización, solicitará a la citada Dependencia, la validación y el registro correspondientes.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.



**ARTICULO OCTAVO.-** Cuando la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación.

**ARTICULO NOVENO.-** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIDEAL mediante visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTICULO DECIMO.-** La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTICULO DECIMOPRIMERO.-** La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTICULO DECIMOSEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la C. ANA MA. GONZALEZ MARTINEZ, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

---

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO****OFICIO NO. DRSP/388/2010  
EXPEDIENTE DRSP/007/2010****C. JORGE GARZA ALVAREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 23, fracción XIII, 36, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, fracción III, 45, 46, 49, 56, fracción VI, 60, 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y artículos 1, 2, 12, 13, fracción XVIII, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se le **CITA** para que comparezca a la audiencia prevista por el artículo 64, Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo **en el término de cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado**, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, sita en Edificio "Tiempo Nuevo" Planta Alta, Boulevard Emilio Portes Gil, número 1270, C. P. 87010 de ésta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, le hago saber que la responsabilidad que se le imputa, deriva del testimonio de los autos del expediente administrativo **DC-PGJE/016/2009**, que remitiera a ésta Dirección, el Titular del Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, de cuyas constancias se desprende que durante su encargo como Agente de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas; causó un daño al patrimonio del Estado, derivado de que en la fecha en que se dio de baja como Agente de la Policía Ministerial del Estado (Treinta y uno de Enero de Dos Mil Nueve), no entregó el Radio Portátil **MATRA EASY+** con número de **SERIE RA1585CD02D94903187, MODELO HT1315CA, Inventario 3766**, que le fuera asignado bajo su resguardo para el desempeño de sus funciones, lo cual constituye un quebranto al patrimonio del Gobierno del Estado por la cantidad de **\$2,816.00 USD.** (Dos Mil Ochocientos Dieciséis Dólares) o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuar el pago. Lo que de acreditarse infringiría lo dispuesto por las fracciones I, XXI y XXII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en relación directa con lo establecido en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo en su artículo 111 fracciones I, XX, XXI y XXIV.

En la audiencia de ley, podrá alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en ésta ciudad capital para oír y recibir notificaciones y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijara en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la Fracción I, del artículo 64 de la ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas, el día de la audiencia.

El expediente de mérito queda a su disposición, para consulta, en ésta Dirección, en horario de oficina de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.- LIC. MIGUEL ANGEL CASTILLO GONZALEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

**EDICTO****OFICIO NO. DRSP/386/2010  
EXPEDIENTE DRSP/006/2010****C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ACOSTA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 23, fracción XIII, 36, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, fracción III, 45, 46, 49, 56, fracción VI, 60, 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y artículos 1, 2, 12, 13, fracción XVIII, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se le **CITA** para que comparezca a la audiencia prevista por el artículo 64, Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo **en el término de cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado**, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, sita en Edificio "Tiempo Nuevo" Planta Alta, Boulevard Emilio Portes Gil, número 1270, C. P. 87010 de ésta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, le hago saber que la responsabilidad que se le imputa, deriva del testimonio de los autos del expediente administrativo **DC-PGJE/015/2009**, que remitiera a ésta Dirección, el Titular del Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, de cuyas constancias se desprende que durante su encargo como Agente de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas; causó un daño al patrimonio del Estado, derivado de que en la fecha en que se dio de baja como Agente de la Policía Ministerial del Estado (Treinta y uno de Enero de Dos Mil Nueve), no entregó el Radio Portátil **MATRA EASY+** con número de **SERIE HT6098CED02012206139, MODELO HT6098CED02**, que le fuera asignado bajo su resguardo para el desempeño de sus funciones, lo cual constituye un quebranto al patrimonio del Gobierno del Estado por la cantidad de **\$1,200.00 USD.** (Mil Doscientos Dólares) o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuar el pago. Lo que de acreditarse infringiría lo dispuesto por las fracciones I, XXI y XXII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en relación directa con lo establecido en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo en su artículo 111 fracciones I, XX, XXI y XXIV.

En la audiencia de ley, podrá alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en ésta ciudad capital para oír y recibir notificaciones y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijara en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la Fracción I, del artículo 64 de la ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas, el día de la audiencia.

El expediente de mérito queda a su disposición, para consulta, en ésta Dirección, en horario de oficina de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.- LIC. MIGUEL ANGEL CASTILLO GONZALEZ.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

**EDICTO****OFICIO NUM. CPGJ/01592  
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/023/2010****C. RICARDO SALINAS CASTAN.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este órgano de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas, irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, consistentes en violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo establecido por el Artículo 80 fracción VI, 81 del cuerpo legal en cita, toda vez que omitió presentar oportunamente su declaración de situación patrimonial **ANUAL**, correspondiente al ejercicio 2009, requiriéndole para que el acto del desahogo de la audiencia de ley la exhiba debidamente requisitada y firmada a fin de que se remita a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial; quedando a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de éste Organó de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL C. TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN JORGE JUAREZ DE LA GARZA.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 23 de Julio de 2010, y según consta en el acta Número 49 de la Sesión ordinaria N° 30, del Ayuntamiento de Tampico, celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 160 del mismo ordenamiento legal invocado, se aprobaron por unanimidad de votos, la **AMPLIACION** al PRESUPUESTO DE EGRESOS y por mayoría de votos las **TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos 2010 en los siguientes conceptos:

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010**

34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,458,965
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	9,421,400
36000	OBRAS PUBLICAS	77,256,661
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	17,879,832
	<b>SUMAS</b>	107,016,858

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010**

	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCION</b>
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,703,562	
33000	SERVICIOS GENERALES	1,590,150	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		1,654,884
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		1,798,828
36000	OBRAS PUBLICAS	2,440,803	
37000	SERVICIOS PUBLICOS		2,440,803
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	160,000	
	<b>SUMAS</b>	<b>5,894,515</b>	<b>5,894,515</b>

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- Rúbrica.- SINDICO PRIMERO.- C.P. FERNANDO HOLGUERA ALTAMIRANO.- Rúbrica.- SINDICO SEGUNDO.- LIC. LEOPOLDO M. NORALES GUERRERO.- Rúbrica.- SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. VICTOR MANUEL JOFFRE MORA.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 7 de septiembre de 2010.

Número 106

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3241.-</b> Expediente 295/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3462.-</b> Expediente Número 1908/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3242.-</b> Expediente Número 377/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3463.-</b> Expediente Número 1734/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3343.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00664/2010.	3	<b>EDICTO 3464.-</b> Expediente Número 1729/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3449.-</b> Expediente Número 146/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3465.-</b> Expediente Número 00183/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10
<b>EDICTO 3450.-</b> Expediente Número 1482/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3466.-</b> Expediente Número 00178/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10
<b>EDICTO 3451.-</b> Expediente Número 00911/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3467.-</b> Expediente Número 01868/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 3452.-</b> Expediente Número 1255/09, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3468.-</b> Expediente Número 00179/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 3453.-</b> Número de Expediente 01489/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3469.-</b> Expediente Número 00094/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3454.-</b> Número de Expediente 00536/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3470.-</b> Expediente Número 00685/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3455.-</b> Expediente Número 00267/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 3471.-</b> Expediente Número 00472/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3456.-</b> Expediente Número 1713/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3472.-</b> Expediente Número 00265/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3457.-</b> Expediente Número 204/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3473.-</b> Expediente Número 237/01, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3458.-</b> Expediente Número 00187/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3559.-</b> Expediente Número 142/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3459.-</b> Expediente Número 00207/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3614.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil dentro del Expediente 00374/2004.	15
<b>EDICTO 3460.-</b> Expediente Número 1940/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3616.-</b> Expediente Número 01276/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3461.-</b> Expediente Número 27/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3617.-</b> Expediente Número 01288/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3618.-</b> Expediente Número 01316/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 3643.-</b> Expediente Número 1196/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23
<b>EDICTO 3619.-</b> Expediente Número 01292/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 3644.-</b> Expediente Número 00523/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	24
<b>EDICTO 3620.-</b> Expediente Número 145/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 3645.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00073/2010.	24
<b>EDICTO 3621.-</b> Expediente Número 1945/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 3646.-</b> Expediente Número 00095/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	24
<b>EDICTO 3622.-</b> Expediente Número 1566/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18	<b>EDICTO 3647.-</b> Expediente Número 01020/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción y/o Cancelación de Pensión Alimenticia.	24
<b>EDICTO 3623.-</b> Expediente Número 1566/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18	<b>EDICTO 3648.-</b> Expediente Número 00690/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 3624.-</b> Expediente 938/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19	<b>EDICTO 3649.-</b> Expediente Número 139/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación Total de Hipoteca.	25
<b>EDICTO 3625.-</b> Juicio Especial Hipotecario, Expediente 1211/2008.	19	<b>EDICTO 3650.-</b> Expediente Número 01158/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 3626.-</b> Expediente Número 00175/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	19	<b>EDICTO 3651.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, bajo el Número de Expediente 00748/2010.	26
<b>EDICTO 3627.-</b> Expediente Número 399/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 3652.-</b> Expediente 01114/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
<b>EDICTO 3628.-</b> Expediente Número 00904/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 3653.-</b> Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
<b>EDICTO 3629.-</b> Expediente Número 00535/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 3654.-</b> Expediente Número 893/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil.	27
<b>EDICTO 3630.-</b> Expediente Número 1020/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 3655.-</b> Expediente Número 696/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	27
<b>EDICTO 3631.-</b> Expediente Número 467/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 3656.-</b> Expediente 640/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
<b>EDICTO 3632.-</b> Expediente Número 894/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 3657.-</b> Expediente Número 690/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
<b>EDICTO 3633.-</b> Expediente Número 803/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 3658.-</b> Expediente 00845/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
<b>EDICTO 3634.-</b> Expediente Número 00084/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 3659.-</b> Expediente 672/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
<b>EDICTO 3635.-</b> Expediente Familiar Número 00220/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 3660.-</b> Expediente 00381/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
<b>EDICTO 3636.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00679/2010.	22		
<b>EDICTO 3637.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00635/2010.	22		
<b>EDICTO 3638.-</b> Expediente Número 00950/2010, relativo al Sucesión Testamentaria.	22		
<b>EDICTO 3639.-</b> Expediente Número 00377/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 3640.-</b> Expediente Número 00616/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 3641.-</b> Expediente Número 714/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 3642.-</b> Expediente Número 1197/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	23		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente 295/2010, promovido por el C. ING. LUIS EDUARDO TERAN VILLANUEVA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión sobre el predio rústico ubicado en colindancia con el Ejido Aquiles Serdán del Poblado El Barranco del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 02-97-01.51 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 75.36 metros con río Barberena, AL SUR, en 138.82 metros con terrenos certificados del Ejido Aquiles Serdán-El Barranco, AL ORIENTE en 323.61 metros con la sección uno del Sindicato Petrolero, y AL PONIENTE, en 299.64 metros con terreno certificado del Ejido Aquiles Serdán El Barranco y señora Santiago Yáñez Sánchez, con clave, catastral 04-10-0384, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de diez en diez días, conforme al artículo 881 fracción IX, del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose colocar en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de Altamira, Tam., y estrados de este Juzgado, haciéndose constar la colocación de los avisos por el actuario adscrito al Juzgado. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo civil en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diez.- DOYFE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3241.-Agosto 17, 26 y Septiembre 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha cinco de abril del año dos mil diez, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 377/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión de Inmueble, promovidas por el C. MAURO REQUENA TIJERINA, compuesto por un inmueble denominado "innominado", ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 1-55-36.073 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 38.08 mts., con camino parcelario, AL SUR.- 45.33 mts., con terreno pendiente de expropiar, AL ESTE.- 285.18 mts., con terreno pendiente de expropiar y camino parcelario, AL OESTE.- 301.86 mts., con área parcelaria Ejido El Banco, con clave catastral 31-04-2276, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como se fijaran en el Ayuntamiento Municipal, en la Oficina Fiscal del Estado y en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3242.-Agosto 17, 26 y Septiembre 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MAGDALENO PADILLA GUTIÉRREZ, quien falleció el día (21) veintuno de junio del año dos mil diez (2010), en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00664/2010, denunciado por la C. MARÍA ELENA PADILLA VERDIN, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (06) seis días del mes de agosto del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3343.-Agosto 24 y Septiembre 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de junio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 146/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERMÁN MONTERO CÁRDENAS Y ALMA DELIA MUÑOZ MADRIGAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, sin sujeción a tipo, consistente en:

Lote de terreno ubicado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, identificado como Lote Número 12 y 13 de la Manzana A-3, del Fraccionamiento Mezquital del Río, el cual tiene una superficie de 300.00 M2 (trescientos metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: DEL 1 AL 2 AL NORTE: En 20.00 M.L., con Lotes 14 y 15, DEL 2 AL 3 SUR: En 20.00 M., con Lote 11, DEL 3 AL 4 ESTE: En 15.00 M., con Boulevard Huizache, DEL 4 AL 1 AL PONIENTE En: 15.00.00 M., con Lote 39 y 40, clave catastral número 40-01-05-066-045, inscrito en el Registro Público de la Propiedad



del Estado en la Sección I, Número 4634, Legajo 2-093, del Municipio de Miguel Alemán Tamaulipas, de fecha 10/06/2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'397,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3449.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1482/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y CONTINUADO POR HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC y seguido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE FERNANDO COVARRUBIAS PEÑA Y MARÍA DEL ROSARIO HUHM DE LEÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicada en Avenida Río Guayalejo número 3925, fracción de los lotes 40, 41, y 42, Manzana 3, Colonia Álamos, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con terreno de la misma Manzana; AL SUR en 30.00 metros con propiedad que es o fue del Sr. Armando Peña; AL ORIENTE en 13.00 metros con propiedad que es o fue del Sr. Rafael Adame; y AL PONIENTE en 13.00 metros con Avenida Río Guayalejo (Santos Degollado), con datos de registro: Sección I, Número 23, Legajo 1, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha 2 de enero de 1985, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'627,700.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin

cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3450.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00911/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ROSOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Licenciado Javier Cantú Barragán, en contra de los CC. DOMINGO RODRÍGUEZ PIÑA y FRANCISCA HERNÁNDEZ GALVÁN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificado como: la Casa Número 21, de la Manzana 1, del Condominio "Villa Pino", del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", de esta Ciudad, ubicada en Avenida Primavera (Privada) Número 13, con una superficie de 42.80 M2 de terreno y 54.40 M2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.40 M., y 4.30 M., con Casa 20; AL SUR en 6.40 M., y 4.30 M., con Casa 22; AL ORIENTE en 4.00 M., con Área Común; y AL PONIENTE en 4.00 M., con Casa 33, del Condominio "Villa Tule". A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 2.33%. Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 39668, Legajo 794, de fecha 24/10/1997, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente identificado como: finca número 45611 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; de fecha 30 de octubre del año 2008, a nombre de los CC. DOMINGO RODRÍGUEZ PIÑA y FRANCISCA HERNÁNDEZ GALVÁN; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocar postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,133.33: (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en

el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3451.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1255/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. NORA ELIZABETH GARCÍA GARCÉS en contra del CARLOS FERNANDO DELGADO PÉREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Libertad número 207 sur entre las calles Francisco I. Madero y Salvador Díaz Mirón de la Colonia Cascajal del municipio de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como lote número 25 de la manzana X, con una superficie de 371.00 M2, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 37.10 m., con lote 26, 3 y 4, AL SUR en 37.10 m., con lote 24, AL ORIENTE en 10.00 m., con lote 5, AL PONIENTE en 10.00 m., con calle Libertad. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado finca número 16152 del municipio de Tampico, Tamaulipas. Valor comercial \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diez.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3452.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 01489/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JUAN ALEXANDER SÁNCHEZ, consistente en:

Bien inmueble y construcción ubicado en Calle Cubierta, número doscientos tres, de la manzana seis, condominio diez, vivienda treinta y dos, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida", en Altamira, Tamaulipas.- Número de vivienda 32. Superficie de terreno 69.39 M2. Porcentaje del indiviso 1.67035% integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: sala-comedor, cocina, recámara, área de closet recámara uno, recámara 2, área 2, área de closet recámara 2, baño; consta de un área construida de 41.94 M2, (conjunto que se considera área privativa); Medidas y Colindancias; Norte: 12.98 metros, con área común del mismo condominio; Este: 5.35 metros con aérea común del mismo condominio; Sur: 12.96 metros, con vivienda 31 del mismo condominio, Oeste: 5.35 metros, con vivienda 33, del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Finca número 15056, del Municipio de Altamira, Tamaulipas. Al cual se le asignó un valor comercial de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3453.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien

inmueble dado en garantía en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00536/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. JUANA YURIDIA ZÚÑIGA GÓMEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Tulipán, número ciento cincuenta, manzana dos, condominio dieciséis, vivienda cuarenta y seis, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas, integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: estancia y comedor, cocina, vestíbulo medio baño, espacio para cochera y patio de servicio. Planta alta: recámara 1, closet recámara 1 baño, recámara 2, closet recámara 2, escalera y vestíbulo. Consta de un área total construida de 64.52 M2. Desplantada sobre un lote tipo de 84.50 M2, de superficie (conjunto que se considera área privativa). Medidas y colindancias: Norte en 6.50 metros, con vivienda número 47 del mismo condominio, Este: en 13.00 mtrs., con vivienda ; número 45 del mismo condominio, Sur: en 6.50 metros, con área común del mismo condominio; y Oeste: en 13.00 metros, con área común del mismo condominio.- Correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indivisos de 1.5022% (uno punto cinco mil veintidós por ciento).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con los siguientes datos: Sección Primera, Número 1916, Legajo 6-039, del Municipio de Ciudad Altamira, Tamaulipas de fecha 14 de marzo del 2006.- Al cual se le asignó un valor comercial de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3454.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Lic. Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 00267/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ERNESTO VANOLLE DE LEÓN, en contra de ANA MARÍA INFANTE CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble.

Predio urbano ubicado en manzana C, lote 20, calle Pirul, del Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORESTE.- 20.00 metros con lote 19; AL SURESTE.- 7.00 metros con calle Pirul; AL SUROESTE.- 20.00 metros con lote 21; y AL SUROESTE.- 20.00 metros con lote 21; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 34543, Legajo 691, del municipio de Victoria, de fecha 7 de abril de 1989.- Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto NUEVE TREINTA HORAS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3455.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1713/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO CONTRERAS GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Enrique VIII número 119, con una construcción de 55.00 metros cuadrados y el, 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del Lote 37 de la manzana 09 sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 90.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 Metros, con Lote 10, AL SUR: En 6.00 Metros, con Calle Enrique VIII, AL ESTE: En 15.00 Metros, con Lote 36, y AL OESTE En: 15.00 Metros, con Lote 38, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 49374, Legajo 988, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre del 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3456.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 204/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de RUBÉN SANTAMARÍA LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en planta alta marcada con el número 26-B de la Calle Virtudes y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del Lote 7 de la manzana 2 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes mediadas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 Metros, con Calle Virtudes, AL SUR: En 6.00 Metros, con Lote 31, AL ESTE: En 17.00 Metros, con Lote 08, y AL OESTE En: 17.00 Metros, con Lote 06, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 67710, Legajo 1355, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 23 de noviembre de 1995.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3457.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00187/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MIGUEL BECERRIL MIRANDA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Gardenia, Número 2, edificada sobre el Lote 20 de la Manzana

2, del Fraccionamiento Los Encinos en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 105.19 M2, de construcción de 63.08 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.02 M., con Calle Gardenia; AL SUR en 7.01 M., con Lote 1; AL ESTE en 15.00 M., con la vivienda número 4, muro divisorio de por medio; y AL OESTE en 15.00 M., con Calle del Rey. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7055, Legajo 142, de fecha 11/02/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 3083, Legajo 62, de fecha 11/02/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 39766 ubicada en el municipio de Matamoros, a nombre del C. MIGUEL BECERRIL MIRANDA; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,466.66 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N. MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3458.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de

junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00207/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. RAQUEL BERRONES CANSECO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificada como: la Casa ubicada en Planta Alta marcada con el Número 15 B de la Calle Principados del Fraccionamiento Los Ángeles de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 25 de la Manzana 6, sobre el cual se encuentra construida asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; 1 dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 11; AL SUR en 6.00 M., con Calle Principados; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 24; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 26. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 40178, Legajo 804, de fecha 15/11/1994, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 39818, a nombre de la C. RAQUEL BERRONES CANSECO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,933.33 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N. MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3459.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1940/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARMANDO CARRILLO TORRES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en planta baja, número 217-A de la Calle Kimco y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 15 de la manzana 29 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m., con lote 16, AL SUR en 17.00 m., con lote 14, AL ESTE en 6.00 con calle kimco, AL OESTE en 6.00 m., con lote 37 mismo que quedara inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 64538, Legajo 129 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, año 1992.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3460.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 27/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de FILIBERTO HERNÁNDEZ NICOLÁS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

La Casa número 20 tipo B, ubicada en Privada Tíbet Sur con número oficial 9, con superficie de 71.50 M2 (setenta y uno punto cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.50 metros, con Lote 13, AL SUR: En 6.50 metros, con Privada Tíbet Sur, AL ESTE: En 11.00 metros con lote 21, y AL OESTE En: 11.00 metros con Lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 4631, Legajo 3-093, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27/08/2003.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3461.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1908/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALFONSO HUESCA ORTEGA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada, con el número 651, lote 63, de la manzana 88 de la Calle Leonardo Da Vinci, sobre el cual se encuentra construido dicho predio con una superficie 102.00 M2 de terreno y 43 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Leonardo Da Vinci, AL SUR en 6.00 M.L., con lote número 26, AL ESTE en 17.00 M.L., con lote 62, AL OESTE en 17.00 M.L., con lote 64, mismo que quedara debidamente inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 25089, Legajo 502 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 06 de junio de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3462.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1734/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de SANTOS JAVIER POZO VALENZUELA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Petunia número 3 Lote 6 de la manzana 15 del Fraccionamiento "Los Encinos", con superficie de construcción de 63.08 M2 (sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados) y superficie privativa de terreno de 105.00 M2 (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 Metros, con Lote 6-A, AL SUR: En 15.00 Metros, con Lote 5-A, AL ESTE: En 7.00 Metros, con Lote 7-A, y AL OESTE En: 7.00 Metros, con Calle Petunia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3237, Legajo 3-065, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 27/06/2001.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3463.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1729/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIRIAM LEAL MENDOZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 16 de manzana A, de la colonia Lampacitos de esta Ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.40 M2 ciento dos metros cuarenta centímetros cuadrados y 40.00 M2 cuarenta metros de construcción en el, edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 16.00 M.L., con Lote 14, AL SUR: En 16.00 M.L., con Lote 17, AL ESTE: En 6.40 M.L., con Privada Jalisco, y AL OESTE En- 6.40 M.L., con Propiedad Privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 51223,

Legajo 1025, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 30 de noviembre del 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3464.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00183/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C., MA. HORTENCIA TRISTAN CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como: la casa ubicada en Planta Baja marcada con el Número 158-A de la Calle Obrero Mundial del Fraccionamiento Buenavista en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 5 de la Manzana 3 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del Lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Calle Obrero Mundial; AL SUR en 6.00 M., con Limite del Fraccionamiento; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 6; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 4. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86098, Legajo 1722, de fecha 22/11/1995, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 2771 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre de la C. MA. HORTENCIA TRISTAN CHÁVEZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste

deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3465.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00178/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del, C. JOSÉ ÁNGEL SALDIVAR VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la Casa marcada con el Número 160, construida sobre el Lote 14, Manzana 12 en la Calle Marruecos, del Fraccionamiento Casablanca en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 105.00 M2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 56.88 M2, ambos controlados catastralmente bajo la cuenta número 22-11-01-108-014-5 y delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L., con Lote 13; AL SUR en 15.00 M.L., con Lote 15; AL ESTE en 7.00 M.L., con Calle Marruecos; y AL OESTE en 7.00 M.L., propiedad de los sucesores. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 47755, Legajo 916, de fecha 25/10/2000, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 19735, Legajo 395, de fecha 25/10/2000, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 39817 municipio de Matamoros, a nombre del C. JOSÉ ÁNGEL SALDIVAR VÁZQUEZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este

Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara á cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3466.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis del mes de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01868/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. LUIS MANUEL TREJO RUIZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la Casa ubicada en Planta Baja, marcada con el número 25-A de la Calle Dominaciones y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 41 de la Manzana 15, del Fraccionamiento Los Ángeles en el Municipio Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 18; AL SUR en 6.00 M., con Calle Dominaciones; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 40; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 42. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 43765, Legajo 876, de fecha 08/12/1994, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica

como: finca urbana número 38867 ubicada en el municipio de Matamoros, a nombre de la C. LUIS MANUEL TREJO RUIZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3467.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00179/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. CELSO ROSALES SOSA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la Casa marcada con el número 115, Calle Obrero Mundial, Lote 36, Manzana 2, del Fraccionamiento Buenavista en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 103.20 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 21; AL SUR en 6.00 M., con Calle Obrero Mundial; AL ESTE en 17.20 M., con Lote 35; y AL OESTE en 17.20 M., con



Lote 37. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86170, Legajo 1724, de fecha 22/11/1995, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 2772 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre del C. CELSO ROSALES SOSA; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble fijaron en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se, encuentra ubicado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3468.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00094/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JUAN CARLOS PÉREZ DE LIRA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, del Fraccionamiento denominado Buenavista y como

consecuencia es la Casa marcada con el número 131 A de la Calle Obrero Mundial y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 44 de la Manzana 2 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del Lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 y las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 12; AL SUR en 6.00 M., con Calle Obrero Mundial; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 43; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 45. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86191, Legajo 1724, de fecha 22/11/1995, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Registro Número 44556, Folio 892, de fecha 22/11/1995, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, actualmente identificado ante el instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 2766 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre del C. JUAN CARLOS PÉREZ DE LIRA; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3469.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00685/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Rodríguez González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. EDGAR AMILCAR RODRÍGUEZ PINEDA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en Calle Santa Genoveva, Número 59, Lote 16, Manzana 08, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 M., con Lote 17; AL SUR en 15.00 M., con Lote 15; AL ESTE en 6.00 M., con Calle Santa Genoveva; y AL OESTE en 6.00 M., con Lote 33. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 8650, Legajo 173, de fecha 21/02/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 41882 del municipio de Matamoros, a nombre del C. EDGAR AMILCAR RODRÍGUEZ PINEDA Y NEREIDA SIFUENTES PALOMINO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3470.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia denlo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00472/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Rodríguez González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. VERÓNICA VIDALES MANZANARES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, en el Fraccionamiento Villa Las Torre, en la Calle Torre Cd. De México, Número 148, con superficie de construcción de 61.00 M2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del Lote 24, Manzana 16, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 M2; las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Calle Torre Cd. de México; AL SUR en 6.00 M., con Lote 39; AL ESTE en 17.50 M., con Lote 25; y AL OESTE en 17.50 M., con Lote 23. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2226, Legajo 3-045, de fecha 10/03/2005, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 1561, Legajo 3-032, de fecha 10/03/2005, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 39772 ubicada en el municipio de Matamoros, a nombre de la C. VERÓNICA VIDALES MANZANARES; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia llevará a cabo EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también

en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3471.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00265/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Rodríguez Rodríguez González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. BERTHA TORRES CANO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificada como: la Casa marcada con el número 14, de la Calle Granada, y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 29 de la Manzana 11 sobre el cual se encuentra construida, del Fraccionamiento Rincón Colonial de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del Lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 108 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Calle Granada; AL SUR en 18.00 M., con Lote 16, AL ESTE en 18.00 M., con Lote 30; y AL OESTE en 18.00 M., con Lote 28. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, Número 10673, Legajo 214, de fecha 10103/1997, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 38863 municipio: Matamoros, a nombre de la C. BERTHA TORRES CANO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia

Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3472.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 237/01, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de los C.C. FELIPE MENDOZA LÓPEZ Y GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción ubicada en calle Michoacán número 406 ote de la Colonia Los Mangos en Ciudad Madero Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con calle Michoacán, AL SUR en 14.00 metros con lote 26, AL ESTE en 15.00 metros con calle Miguel Lerdo de Tejada, AL OESTE en 14.30 metros con fracción propio lote 28, superficie de 205.10 M2. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Sección I, Número 80712, Legajo 1615, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 13 de mayo de 1993. Valor comercial \$1'250.000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero Tamaulipas y en el Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de julio del dos mil diez.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS

MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3473.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 142/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, representado por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe, en contra de DAVID GALINDO STRAFFON Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Casa habitación ubicada en el Fraccionamiento La Florida II número 2515, lote 6, manzana 2-D, de ésta Ciudad, con una superficie de terreno de 52.090 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 11.750 mts., con vivienda 2517; AL SUR EN: 11.50 mts., con vivienda 2513; AL ESTE EN: 4.50 mts., con límite del fraccionamiento; AL OESTE EN: 4.50 mts., con área estacionamiento, inscrita en el Instituto Registral y Catastral, con los siguientes datos de registro: Número 3217, Legajo 4-065, Sección I, de este municipio de fecha 14 de junio de 2001, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Sección II Número 76, Legajo 4038, con un valor comercial de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3559.- Septiembre 1 y 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el inmueble embargado dentro del presente Juicio Ejecutivo

Mercantil dentro del Expediente 00374/2004, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, y continuado por el Lic. Carlos Eduardo Robles Sánchez como apoderado legal de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A DE C.V., en contra de EDUWIGUES MONDRAGÓN MEDINA, el siguiente inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Justo Sierra número 705, lote 24, manzana 1 de la Colonia Esfuerzo Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 276.24 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.20 m., con lote No. 23; AL SUR: en 21.70 m., con lote No. 25-A; AL ESTE: en 11.90 m., con Callejón Santo Niño; AL OESTE: en 11.70 m., con lote No. 17 y 18, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 56917, Legajo 1139, de fecha 21 de enero de 1987. Del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con valor pericial de \$1'545,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a al inmueble que se sacan a remate, con la rebaja del 20% del valor pericial, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán de exhibir el 20% (veinte por ciento), sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, mediante certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 13 de agosto del 2010.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3614.-Septiembre 2, 7 y 14.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01276/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de NARCEDELIA ZAPATA MÁRQUEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 725 de la calle Insurgentes del Fraccionamiento Pedregal de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, lote 10, manzana 3 sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 6.00 metros con lote 3.- AL SUR, en: 6.00 metros con calle Insurgentes.- AL ESTE, en: 17.00 metros con lote 9.- AL OESTE, en: 17.00 metros con lote número 11.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos:

Sección I, Número 63245, Legajo 1265 de fecha 29 de abril de mil novecientos noventa y ocho, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de julio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3616.-Septiembre 7 y 14.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01288/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de EDUARDO AMARO TRONCOSO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en calle contadores número 613 del Fraccionamiento Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 55.43 metros cuadrados, 100% de los derechos de propiedad de el lote número 18 de la manzana 20 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda de el lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 178.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 20.00 metros con lote número 17.- AL SUR, en: 20.00 metros con lote número 19.- AL ESTE, en: 8.92 metros con calle contadores.- AL OESTE, en: 8.92 metros con lote número 07.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de/a Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 119156, Legajo 2384 de fecha 20 de mayo de mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de julio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3617.-Septiembre 7 y 14.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01316/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por en contra de PRISCILIANO RODRÍGUEZ RAMOS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 907 de la calle Margaritas del Fraccionamiento Pedregal de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, lote 11, manzana 1 sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 6.00 metros con calle Margaritas.- AL SUR, en: 6.00 metros con lote 2.- AL ESTE, en: 17.00 metros con lote 10.- AL OESTE, en: 17.00 metros con lote 12.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 63243, Legajo 1265 de fecha 29 de abril de mil novecientos noventa y ocho, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de julio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3618.-Septiembre 7 y 14.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01292/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARÍA ALBINA ALVARADO SUASTE ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa-habitación marcada con el número 203 de la calle Saturnino Méndez de la colonia sección 22 de la ciudad de

Valle Hermoso, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote de la manzana sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio cuenta con una superficie de 131.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 8.25 metros con calle Saturnino Méndez.- AL SUR, en: 8.25 metros con lote 3 C.- AL ESTE, en: 15.92 metros con lote 4.- AL OESTE, en: 15.92 metros con lote 3.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 15624, Legajo 313 de fecha 28 de abril de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de julio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3619.-Septiembre 7 y 14.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 145/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Adrián Moran López, en contra de los C.C. ANA JULIA RODRÍGUEZ OLIVARES Y ARTURO HERRERA PRADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Co-propiedad, predio rústico que se identifica como fracción de la porción (30) treinta del predio "El Ademe", ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, rancho los 4 hermanos" con una superficie de 45-00-00 cuarenta y cinco hectáreas, cuyas medidas y colindancias de acuerdo a sus antecedentes de propiedad son las siguientes:- AL NORTE en 1000.00 m., con fracción del mismo predio.- AL SUR en 1000.00 con rancho "La Palma".- AL ESTE en 450.00 m., con Ma. Santos G. Hernández de Domínguez y AL OESTE en 450.00 m., con camino vecinal. Dicho inmueble lo adquirió en copropiedad con sus hermanos Eduardo, Nora Lourdes y Sergio de apellidos Rodríguez Olivares, por donación que a su favor hicieron sus padres los señores ANA MARÍA OLIVARES DE RODRÍGUEZ Y MACARIO RODRÍGUEZ CONTRERAS, según escritura pública 2184 del volumen 29 de fecha 31 de marzo de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Castillo Báez, Notario Público No. 158 con sede en Villa González, Tamaulipas, documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 42936, Legajo 859 del municipio de Aldama, Tamaulipas de fecha 8 de abril de 1992.- El gravamen quedó inscrito el 16 de octubre de 2003, según el certificado No.115765/2004 expedido por el Director del Registro Público

de la Propiedad y del Comercio.- Valor comercial en N.R \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Inmueble y construcción ubicado en calle Juárez número 1002, lote número dos, de la manzana J-3, sector I, Sección III, Región II, Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 184.50 M2 ciento ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 16.25 metros y 5.70 con fracción del mismo lote; AL ESTE en 9.60 metros con calle Juárez; AL SUR en 22.10 metros con lote 1 y 12; AL OESTE en 2.65 metros con fracción del mismo lote y 6.40 con fracción del mismo lote.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 25932, Legajo 519 quinientos diecinueve, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de junio del año dos mil.- El gravamen inscrito el 16 de octubre del 2003 certificado número 115272/2004 expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- Valor comercial N.R. \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero Tamaulipas. Así mismo las publicaciones deberán de hacerse además en el Juzgado Menor Mixto de Aldama Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad. Convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta de los bienes, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3620.-Septiembre 7 y 14.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1945/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ANA GABRIELA LUBBERT MADRAZO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo 100 SMM (salarios mínimos), ubicada en Privada San Eduardo, Número 133, Lote 19, Condominio San Eduardo del Fraccionamiento Villas de San José, en esta Ciudad, con una superficie de 72.00 M2 (setenta y dos metros cuadrados), de Terreno y 60.29 M2 (sesenta metros

veintinueve centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con Privada San Eduardo, AL SUR en 6.00 M.L., con Casa número 16 Villa San Javier, AL ESTE en 1.38 M.L., 8.75 M.L., y 1.87 M.L., con casa número 20, y, AL OESTE en 12.00 M.L., con área verde, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 9876, Legajo 198, de fecha 28 de febrero de 2000, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Comercio bajo el Número 37, Volumen 14, Libro Segundo.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de Remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2010.- C: Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3621.-Septiembre 7 y 14.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble con un área total de 250.00 M2 (doscientos cincuenta metros cuadrados) mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 M.L., con Lote No. 06; AL SUR: 10.00 M.L., con calle Desarrollo; AL ESTE: 25.00 M.L., con Lote No. 26; AL OESTE: 25.00 M.L., con Lote No. 28, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 10048, Legajo 201, de fecha 25 de Junio de 1982 este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuados pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$71,250.00 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 1566/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, dentro del mismo promoviéndose Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por JULIA FERNÁNDEZ CRIVAS, en contra de ENRIQUE BELLO ROJAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, por la cantidad de \$47,000.00 (CUARENTA SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y resulta ser la cantidad de \$9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), en el entendido de que esta última cantidad deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial de este Distrito, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a

cabo en el local de este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265 de la Colonia Modulo 2000 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3622.-Septiembre 7 y 14.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de julio del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en Calle Iturbide Oriente, Número 852, entre J.B., Chapa y calle Canales, de la Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 M.L., con propiedad del señor Rogeo Ventura; AL SUR: 9.00 M.L., con Callejón Prolongación Iturbide; AL ESTE: 20.00 M.L., con propiedad privada; AL OESTE: 20.00 M.L., con propiedad del señor Cisneros, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 68617, Legajo 1373, de fecha 01 de julio de 1987 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuados pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$648,360.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 1566/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, dentro del mismo promoviéndose Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por JULIA FERNÁNDEZ CRIVAS, en contra de ENRIQUE BELLO ROJAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, por la cantidad de \$432,240.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, y que lo es la cantidad de \$373,662.83 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y resulta ser la cantidad de \$74,732.56 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 56/100), en el entendido de que esta última cantidad deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial de este Distrito, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo A

LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3623.-Septiembre 7 y 14.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado en el Expediente 938/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado de INFONAVIT, en contra de MARTÍN ENRIQUE RUIZ BELMARES Y NORA CELIA ÁLVAREZ CARRILLO.

Consistente en: finca número 24641, ubicada en este municipio, en el Conjunto Habitacional Las Flores de esta Ciudad, en edificio 18, departamento 10, con superficie de 63.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.625 metros con fachada lateral a vacío área común; AL SUR en 1.425 metros con pasillo de acceso a departamentos y cubo de escaleras; AL SUR en 7.20 metros con vacío a área común; AL ESTE en 6.90 metros con departamento 9; AL ESTE en 2.10 metros con fachada principal a vacío área común, y AL OESTE en 2.10 metros con vacío a área común, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 50277, Legajo 1006, de fecha 23 de noviembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, cuyo valor pericial es de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CINCO (05) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2010) A LAS ONCE (11:00) HORAS; se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3624.-Septiembre 7 y 14.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil.**

**México, D.F.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCO ANTONIO MUÑOZ GONZÁLEZ Y RAQUEL GARCÍA CASTILLO, Expediente 1211/2008.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, en fecha seis de agosto de 2010, "...ordenó sacar a subasta pública en Primera Almoneda consistente en el inmueble que se identifica como lote 4, de la manzana 9, calle telégrafos número 322, del fraccionamiento "Nuevo Amanecer" de la Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de la depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de cada bien que pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Miguel Alemán, Estado de Tamaulipas, a efecto que en auxilio de las labores de lo ordenado, concediéndose al Juez exhortado el término de seis días más en razón de la distancia, para que de cumplimiento a lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señalan las ONCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO..."

México, D.F., a 12 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. ROSALÍA FELISA CONTRERAS REYES.- Rúbrica.

3625.-Septiembre 7 y 21.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 06 de agosto del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de julio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00175/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JULIÁN MENDOZA FLORES, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 126 Kilómetro 67, municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3626.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de agosto del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 399/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO SOLIS OLIVARES, promovido la C. MINERVA SOLIS PALACIOS.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbrica.

3627.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00904/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES YADO BALBOA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES GARZA YADO, GABRIELA GARZA YADO, CARLOS OSVALDO GARZA YADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3628.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROMÁN CANTU BALLESTEROS, quien falleció el día 19 de noviembre de 2009, denunciado por la C. JOSEFINA TERRAZAS LUJAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico matutino considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezcan a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de junio del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3629.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1020/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores VÍCTOR JUAN MANUEL NIETO ARROYO y GLORIA MARÍA VILLARREAL PLANES, promovido por el C. VÍCTOR RAÚL ANTONIO NIETO VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3630.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2010.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 467/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DE LA CRUZ FLORES ZAPIAIN, denunciado por ALICIA TORRES MORENO.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3631.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 894/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA GARCÍA GARCÍA, denunciado por DORA ELIA GARCÍA GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un per de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3632.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de agosto de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 803/2010, relativo

al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA GÓMEZ RUIZ, quien falleció el 03 tres de junio de 2010 dos mil diez, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. TERESA RAMÍREZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3633.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintinueve días del mes de enero del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA MENDOZA LOZANO VDA. DE PORTILLO denunciado por la C. MARTHA ERNESTINA PORTILLO MENDOZA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3634.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00220/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA AGUILAR MENDOZA, promovido por JOSÉ ESTEBAN PÉREZ CASTILLO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días; contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado

para su publicación a los once días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3635.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL ROSARIO CINCO ESPINOSA, quien falleció el día tres (03) de marzo del año dos mil diez (2010) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00679/2010, denunciado por el C. ÁNGEL CINCO ESPINOZA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (18) dieciocho días del mes de agosto del año (2010) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3636.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO BÁEZ EVANGELISTA, quien falleció el día (14) catorce de noviembre del año dos mil siete (2007), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00635/2010, denunciado por la C. LUZ MARÍA NAVARRO MORALES, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo

hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año (2010) mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3637.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00950/2010, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de HORACIO DE LA FUENTE CUESTA, denunciado por HORACIO DE LA FUENTE OLAZARAN Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2010.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3638.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de abril del año dos mil diez, el Expediente Número 00377/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAFAEL MARTÍNEZ VACA, denunciado por la C. AGUSTINA AGUILAR SEGURA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3639.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA HERNÁNDEZ BAUTISTA, denunciado por la C. REBECA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Hágase la publicación de un Edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de septiembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3640.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de julio del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 714/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MACÍAS LARA, quien falleció el 20 veinte de febrero del 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los CC. MARÍA DE LA PAZ, RICARDO y FELIPE de apellidos LÓPEZ MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 16 dieciséis de julio del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3641.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1197/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores JOSÉ MODESTO URBIOLA BALLESTEROS y MARÍA TERESA o MARÍA JOSEFINA TERESA MORALES GUTIÉRREZ DE URBIOLA, promovido por MA. TERESITA o MARÍA TERESITA URBIOLA MORALES, por sus propios derechos y como Apoderada de los CC. JOSÉ LUIS, JORGE e IGNACIO de apellidos URBIOLA MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de septiembre del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3642.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1196/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora SOCORRO MUÑOZ TELLO VIUDA DE ROBLES, promovido por MARÍA ELVIRA GARCÍA HERRERA DE ROBLES, Apoderada del señor ALBERTO ROBLES MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de septiembre del 2010.- El Secretario Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3643.-Septiembre 7 y 16.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSEFINA GARCÍA TRUJILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00523/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CRESENCIO LÓPEZ PÉREZ, en contra de la C. JOSEFINA GARCÍA TRUJILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. CRESENCIO LÓPEZ PÉREZ Y JOSEFINA GARCÍA TRUJILLO.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se publicará en los estrados de este H. Juzgado.

Altamira, Tam., a 26 de agosto del 2010.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3644.-Septiembre 7, 8 y 9.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. REBECA CASTAN PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ABIMAEL REYES ANTONIO, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00073/2010, fundado en las causales contenidas en las fracciones VIII, XVIII del artículo 249 del Código Civil del Estado, ordenándose efectuar el emplazamiento por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo

anterior se expide el presente a los (23) veintitrés días del mes de agosto de dos mil diez 2010.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3645.-Septiembre 7, 8 y 9.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

GEMMA STRACY RESENDEZ MESSENGER.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00095/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por IVÁN ZAMARRIPA PADRÓN, en contra de la C. GEMMA STRACY RESENDEZ MESSENGER, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a demandada para que señale domicilio para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3646.-Septiembre 7, 8 y 9.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARCO ANTONIO RÍOS MEZA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción

y/o Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. MARCOS RÍOS HERNÁNDEZ, en contra de Usted, ordenándose emplazar a MARCO ANTONIO RÍOS MEZA, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados este Juzgado, a fin de que dentro del término sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de agosto de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3647.-Septiembre 7, 8 y 9.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LA C. SANJUANITA AMADA LOZANO LEIJA Y

AL C. ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00690/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SANJUANITA AMADA LOZANO LEIJA y ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3648.-Septiembre 7, 8 y 9.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de agosto del 2010.

A LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO BANRURAL, S.N.C.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar por Ministerio de Ley del

Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil diez, ordenó el emplazamiento por Edictos del Expediente Número 139/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación Total de Hipoteca, promovido por MARÍA ANTONIA CARRILLO RAMÍREZ en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. Y OTRO, el cual fue radicado en fecha seis de abril del dos mil diez, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

### ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR M. RODRÍGUEZ S.- PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbricas.

3649.-Septiembre 7, 8 y 9.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. JORGE ALBERTO ACOSTA AGUIRRE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de mayo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 01158/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JORGE ALBERTO ACOSTA AGUIRRE por medio de Edictos mediante proveído de fecha diecisiete de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3650.-Septiembre 7, 8 y 9.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ISABEL ALBA DE PEDREGUERA

C. PABLO PEDREGUERA ROMAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por ERNESTINA SÁNCHEZ AGUILAR en contra de Ustedes, bajo el Número de Expediente 00748/2010, donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- La declaración judicial que este Tribunal deberá pronunciar en el sentido de que por el simple transcurso del tiempo, a operado la prescripción a favor de la suscrita C. ERNESTINA SÁNCHEZ AGUILAR, y en consecuencia soy propietaria del predio urbano constituido por una fracción del lote de terreno número 3 de la manzana 10, sector 1, sección, fraccionamiento dos, región playa Miramar, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie aproximada de: 295.26 MTS2 (doscientos noventa y cinco metros veintiséis centímetros cuadrados), y el cual se ubica bajos las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 24.00 metros, con Avenida Río Tamesí. AL SUR.- en 23.80 metros, con lote número 6 de la misma manzana. AL ESTE.- en 13.25 metros, con cerrada del lago. AL OESTE.- en 11.70 metros, con lote número 4 de la misma manzana. Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 22340, Legajo 447, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 5 de junio de 1969, a nombre del señor Pablo Pedreguera Román, se exhibe copia certificada. B).- De el señor Pablo Pedreguera Román, y esposa, le demando la propiedad del lote antes citado, por prescripción positiva, por estarlo poseyendo, como propietaria, pública, pacífica y continua y haber edificado las construcciones en el edificadas y para su identificación y prueba me permito acompañar a esta demanda la escritura de dicho inmueble a nombre del demandado y dicha posesión la tengo desde el día veinte de mayo de 1978. C).- De el Registro Público de la Propiedad, demando la cancelación de la inscripción hecha en la Sección 1, Legajo 447, Número 22340, número 36136, de fecha cinco de junio de 1969, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y que aparece a nombre del C. Pablo Pedreguera Román, y que a mi favor de dicte, a efecto de que me sirva de título de propiedad del inmueble urbano del cual demando su adquisición prescriptiva a mi favor.- D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Por auto de fecha diez de agosto del año de dos mil diez, se ordenó, emplazar a la C. ISABEL ALBA DE PEDREGUERA y otros por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a 18 de agosto de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3651.-Septiembre 7, 8 y 9.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda dentro del Expediente 01114/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Elda Patricia Reyes Pérez, en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ MANUEL GOCHICOA MATIENZO, en contra del C. JORGE SOLORIO RAMÍREZ, el siguiente inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en calle José Sotero de Castañeda sur, número exterior 65 del municipio y distrito de Apatzingan en el Estado de Michoacán, bajo el registro número 00000098 del tomo 00000278 de fecha 21 de enero de 1992, con las siguientes medidas y colindancias: EL NORTE en una línea de oriente a poniente de 22.20 metros, con propiedad de Gilberto Torres Ramírez, barda propia por división; sigue una línea de sur a norte de 23.40 metros lindando en parte con Gilberto Torres Ramírez, y en parte con Artemia Bucio Bucio propia por división y una última línea de oriente a poniente de 29.85 metros con propiedad de los señores tinajero guerrero, barda ajena por división. AL SUR en 40.00 metros con propiedad de David Anaya Escobar y Roberto García Barda medianera con el primero y barda propia con el segundo. AL ORIENTE en 11.30 metros con la calle de su ubicación. AL PONIENTE en 38.75 metros con la fracción de predio que se está adjudicando a Agustín Solorio Ramírez barda medianera por división; el cual tiene un valor pericial de \$2'805,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Altamira, Tamaulipas, y Apatzingan, Michoacán, así como en la Oficina Fiscal y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado competente de esa ciudad de Apatzingan, Michoacán convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente Edicto 11 de agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3652.-Septiembre 7, 9 y 15.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, por Ministerio de Ley del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del dos mil diez, dictado dentro del Expediente

Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado MARIO ALBERTO TIJERINA GONZALEZ en contra de JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ; se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

50% (cincuenta por ciento) Del Bien Inmueble que por derechos de gananciales conyugales le corresponden al demandado JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ, respecto de: un terreno urbano y casa habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 15.00 m.l., con calle Abosolo; AL SUR en, 15.00 m.l., con propiedad particular; AL ESTE en, 30.00 ml., con propiedad particular y AL OESTE en, 30.00 m.l., con propiedad particular, con una superficie de: 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Sección I, Número 54892, Legajo 1098, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad en la que fue valuado en su totalidad el bien inmueble, menos el 20% (veinte por ciento), del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de agosto del 2010.- Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR MARIO RODRÍGUEZ S.- PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbricas.

3653.-Septiembre 7, 9 y 15.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 893/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ALEX RODOLFO BATEMBERKYS OSORIO Y XOCHITL RAMÍREZ GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B1 identificado como lote Número 8, Manzana 7, Condominio 23, ubicado en Calle Morelos número 32 del Fraccionamiento los Muros, de esta Ciudad, con una superficie de 71.50 M2 (setenta y un metros, cincuenta centímetros cuadrados) de Terreno y 58.16 M2 (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados) de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.50 M.L., con Lote 39, AL SUR: En 6.50 M.L., con Calle Morelos, AL

ORIENTE: En 11.00 M.L., con lote 7 y AL PONIENTE En: 11.00 M.L., con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 7768, Legajo 2-156, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 2003.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia de Remate que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3654.-Septiembre 7, 9 y 15.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de agosto de dos mil diez, dictado en el Expediente Número 696/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. JOSÉ EUGENIO RODRÍGUEZ JALOMO y DOMINGO DÍAZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Denominada BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER en contra del C. JUAN FLORES BAZAN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle horizonte número 46 entre la Av. Nuevo Amanecer y la calle Astro Rey Norte del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad, lote 09, manzana 13 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 07.00 m., con calle horizonte; AL NOROESTE.- en 14.00 m., con lote 10; AL SURESTE.- en 14.00 m., con lote 08 y AL SUROESTE: en 07.00 m., con lote 31 con una superficie total de 98.00 M2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 60944, Legajo 1219, de fecha 13 de abril de 1998, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se medite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes de la de \$229,400.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el Perito en rebeldía de la parte demandada, la cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, como consta en autos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL



DOS MIL DIEZ, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3655.-Septiembre 7, 9 y 15.-3v1.

## E D I C T O

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primera Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado en el Expediente 640/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Manuel Estrada López, en su carácter de apoderado de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S. A. DE C. V., en contra de MA. DE LOURDES DELGADO SÁNCHEZ.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Epigmenio García, lote 13, manzana 8, sector IV, en el fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 10.00 metros con lote 4; AL SUR EN: 10.00 metros con calle Epigmenio García, AL ORIENTE EN: 20.00 metros con lote 12; y AL PONIENTE EN: 20.00 metros con lote 14; con los siguientes datos de registro Sección I, Legajo 693 Número 34616, del año de 1992, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$818,000.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOCE (12) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2010) A LAS ONCE (11:00) HORAS; se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3656.-Septiembre 7, 9 y 15.-3v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 690/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José

Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MARIO ROMAN ZÚÑIGA SETIEN, MARÍA DE LA LUZ ORNELAS TOVIAS DE ZÚÑIGA Y JUANA SETIEN VIUDA DE ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano y construcción, en veinte de noviembre calle Sonora, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 25.00 metros con propiedad de Ramón Terán Fernández; AL SUR: 25.00 metros con calle Sonora; ESTE: 10.00 metros con calle 20 de noviembre; OESTE: 10.00 metros con propiedad de Luis Cedillo Guerrero, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 84237, Legajo 1685, del municipio de Cd Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de mayo de 1990, valuado en la cantidad de \$1,030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ (2010) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3657.-Septiembre 7, 9 y 15.-3v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de agosto de dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00845/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Profesora MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMINERO TERÁN, en contra de ARMANDO FUENTES TREVIÑO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuará en el local de este Juzgado, EL DÍA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS.

Ubicado en el departamento 4, edificio 100, número 113-D, Condominio Robles, Fraccionamiento Los Robles de Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 57.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.60 metros, con departamento 100-3 y 0.90 metros, con pasillo de acceso; AL SUR 9.00 metros, con lote número 97 y 1.43 metros, con área privativa del departamento 100; AL

ESTE 3.08 y 2.93 metros, ambos con área privativa del departamento 100-1 y AL OESTE 2.93 metros, con área de circulación y 3.08 metros, con pasillo de acceso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 72213, Legajo 1445, de fecha (18) dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de Armando Fuentes Treviño.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas y en los juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 19 de agosto del 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3658.-Septiembre 7, 9 y 15.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el No. de Expediente 672/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de **BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, y continuado por el Lic. Carlos Eduardo Robles Sánchez, apoderado legal de la empresa **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A DE C. V.**, cesionaria de los derechos litigiosos, en contra de **JESÚS SALVADOR TREJO LIÑAN Y OTRO**, consistente en:

Inmueble y construcción ubicado en Calle Guillermo Prieto No. 308, Colonia Ampliación de la Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 160.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con fracción 3 del propio lote 4; AL SUR, en 20.00 metros con Fracción 5 del propio lote 4; AL ESTE, en 8.00 metros, con lote Fracción 6 del propio lote 4; y AL OESTE, en 8.00 metros con Calle Guillermo Prieto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9988, Legajo 200, de fecha 25 de abril de 1981, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asigna un valor pericial de \$851,530.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, los cuales deberán realizarse en días naturales.- Para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**.- Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al

inmueble que se saca a remate.- Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3659.-Septiembre 7, 9 y 15.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA POSTORES:**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00381/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el Lic. Juan José de la Garza Govea, y continuado por el Lic. Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de **ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **EFREN ROMERO SOSA Y JOSÉ ANTONIO ROMERO SOSA**, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

1.- Predio rústico identificado como fracción 26 del lote 232, denominado "Tanceme" del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 05-89-36 has; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con la fracción número 25; AL SUR: con fracción 27; AL ORIENTE: con lote 213; AL PONIENTE: con la fracción 21 del lote 232 también en líneas rectas; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 170, Tomo VI, fojas de 816 a 823 del municipio de Ozuluama, Veracruz, de fecha 22 de octubre de 1971.- Con un valor comercial de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio rústico identificado como fracción de la porción 21 del lote 232, denominado "Tanceme" municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 03-60-85 has, con los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE: con resto de la fracción 21; AL SUR: con las fracciones 17 y 21; AL ORIENTE: con fracción 26; AL PONIENTE: con fracción 15, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 170, Tomo VI, fojas de 816 a 823 del municipio de Ozuluama, Veracruz, de fecha 22 de octubre de 1971.- Con un valor comercial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Predio rústico identificado como fracción 30, del lote 232, de la división de la Ex Hacienda "Tanceme" del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 30-00-00 has., con los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE: 480.30 m., con terreno de la misma fracción 30; AL SUR: en 480.30 m., con lote 212; AL ESTE: en 624.70 m., con la fracción 31 del propio lote 232; AL OESTE: en 624.70 m., con la fracción 29 también del lote 232; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 170, Tomo VI, fojas de 816 a 823, del municipio de Ozuluama, Veracruz, de fecha 22 de octubre de 1971.- Con un valor comercial de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DICISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el mayor circulación, que se edita en Ozuluama, Veracruz, y en los estrados del Juzgado competente de Ozuluama, Veracruz, así como en la Oficina Fiscal de Ozuluama, Veracruz en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 7 de julio del 2010.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3660.-Septiembre 7, 9 y 15.-3v1.

---